INPEC

ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICA)

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Justicia, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Que el Gobierno Nacional expidió la Ley 1444 de 2011, mediante el cual ordena: reestructurar unas entidades del Estado, entre ellas el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y Decreto 4151 de noviembre 3 de 2011.

Que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), ejerce la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad, la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y la ejecución del trabajo social no remunerado, impuesto como consecuencia de una decisión judicial y de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico, en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.

Que mediante Decreto 4151 de noviembre 3 de 2011, "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y se dictan otras disposiciones", en el Artículo 9°. Oficina Asesora de Planeación. Son funciones de la Oficina Asesora de Planeación, las siguientes:

1. *"Elaborar, en coordinación con las demás dependencias, el plan estratégico, el plan operativo anual y quinquenal, plan de desarrollo administrativo institucional, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y las políticas de la Dirección.*
2. *Verificar y hacer seguimiento al cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Entidad e informar permanentemente a la Dirección de la entidad y a las dependencias sobre el avance.*
3. *Formular los planes y políticas para las investigaciones sobre la atención y la intervención integral a las Personas Privadas de la Libertad (PPL) y pospenada, en coordinación con las dependencias competentes.*

4. *Consolidar y analizar la información estadística e indicadores de gestión de la Entidad y mantenerla actualizada.*
5. *Diseñar, implementar y verificar los indicadores de gestión, producto e impacto de la entidad y hacer el seguimiento a los mismos.*
6. *Verificar que los acuerdos de gestión guarden armonía con los planes de la entidad.*
7. *Apoyar al Director en la definición de los planes, parámetros, estándares y políticas sobre los cuales se desarrollará el proceso de desconcentración funcional de la entidad y evaluar su implementación.*
8. *Elaborar en coordinación con la Dirección de Gestión Corporativa, el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos, la programación presupuestal, el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, y el plan de necesidades en materia de funcionamiento y de inversión, consultando los planes, programas y requerimientos de cada una de las dependencias de la entidad en el nivel nacional y regional.*
9. *Dirigir el diseño, implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión, así como acompañar a las demás dependencias en su implementación.*
10. *Apoyar al Director en el establecimiento de modelos para el desarrollo de proyectos de alianza entre entidades públicas, o asociaciones público - privadas u otras modalidades, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.*
11. *Coordinar a las demás dependencias de la entidad en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales enmarcados en la cultura de mejoramiento continuo.*
12. *Dirigir la elaboración de estudios, proyectos e investigaciones necesarios para la ejecución de la misión institucional.*
13. *Alimentar los sistemas de Información necesarios para el funcionamiento de la Entidad, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Oficina de Sistemas de Información.*
14. *Formular y ejecutar acciones de mejora a los planes de la dependencia.*
15. *Apoyar la implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión Institucional y sus componentes.*
16. *Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia*
17. *Las demás funciones que le sean asignadas por ley o reglamento y que correspondan a la naturaleza de la dependencia. (...)"*

En atención a las funciones, planes y objetivos asignados a la Oficina Asesora de Planeación (OFPLA), se identifica la necesidad de contar con los servicios de un

profesional especializado en Ciencias económicas, que aporte conocimientos técnicos y experiencia en el análisis, revisión, validación y estructuración de información, con el fin de fortalecer el desarrollo de las actividades a cargo del Grupo de Planeación Estratégica, particularmente aquellas relacionadas con la formulación, articulación y seguimiento de los instrumentos de planeación institucional.

Esta necesidad se fundamenta en la complejidad técnica de las actividades que desarrolla el Grupo, las cuales requieren capacidad de análisis especializado para examinar la información suministrada por las diferentes dependencias, verificar su coherencia, consistencia y trazabilidad, contrastar los soportes documentales e identificar posibles inconsistencias o aspectos que deban ser objeto de validación por parte de las áreas competentes. En consecuencia, se requiere un perfil profesional que cuente con las competencias necesarias para realizar estas actividades de manera rigurosa, organizada y técnicamente sustentada, contribuyendo a la calidad y confiabilidad de los insumos utilizados en los procesos de planeación institucional.

De manera particular, se requiere fortalecer la capacidad técnica del Grupo de Planeación Estratégica para adelantar las actividades asociadas a la formulación del Plan de Direccionamiento Estratégico 2027-2030 y sus instrumentos complementarios, mediante el análisis y consolidación de información institucional, la revisión de insumos técnicos, la elaboración y validación de matrices, la preparación de documentos de soporte y la participación en mesas de trabajo y espacios de asistencia técnica con las diferentes dependencias. Estas actividades demandan un conocimiento especializado que permita examinar la información desde una perspectiva analítica y estructurada, favoreciendo su adecuada articulación con los objetivos, metas y lineamientos institucionales.

Así mismo, resulta necesario disponer de apoyo profesional especializado para la preparación, revisión y organización de los insumos requeridos para atender las solicitudes formuladas por la Contraloría General de la República y demás organismos de control. Para ello, se requiere capacidad técnica para analizar la información y los soportes suministrados por las dependencias responsables, verificar su correspondencia, identificar eventuales inconsistencias y estructurar insumos documentales que contribuyan a la elaboración de respuestas institucionales claras, coherentes, verificables y debidamente soportadas, sin perjuicio de las competencias y responsabilidades que corresponden a las áreas que generan y certifican la información.

En este contexto, la formación profesional en Ciencias económicas constituye un componente pertinente para el desarrollo de las actividades descritas, en tanto proporciona conocimientos y herramientas para el análisis de información cuantitativa y cualitativa, la revisión de soportes documentales, la identificación

de inconsistencias, la organización de datos y la estructuración de información técnica. Estas competencias, aplicadas al ámbito de la planeación institucional, permiten fortalecer los procesos de revisión y consolidación de insumos, mejorar su trazabilidad y contribuir a que los instrumentos de planeación y los documentos preparados para la atención de requerimientos externos cuenten con información consistente y verificable.

Por lo anterior, se considera necesaria la contratación de servicios profesionales especializados en Ciencias económicas, con el propósito de fortalecer temporalmente la capacidad técnica y operativa del Grupo de Planeación Estratégica para atender las actividades asociadas a la formulación del Plan de Direccionamiento Estratégico 2027-2030, la articulación de los instrumentos de planeación institucional y la preparación de insumos para la atención de requerimientos de los organismos de control. Esta contratación permitirá disponer de conocimientos profesionales específicos para apoyar el desarrollo de dichas actividades, de conformidad con las funciones asignadas al Grupo, las necesidades institucionales y los lineamientos establecidos por la entidad.

Que el presente Contrato de Apoyo a la Gestión y/o Profesional se suscribe con fundamento en lo establecido en el literal h) numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas vigentes pertinentes.

Que, verificada la existencia de personal requerido para cumplir las necesidades de la materia antes mencionada, la subdirectora de Talento Humano y el señor ordenador del gasto, certifican que no existe personal de planta suficiente para cubrir dicha necesidad.

1. OBJETO

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN LA FORMULACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, ESPECIALMENTE DEL PLAN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO 2027-2030, ASI COMO EN LA PREPARACIÓN DE INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL, DE ACUERDO CON LAS FUNCIONES DEL GRUPO Y LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES"

2. Aspectos legales que rigen la profesión en particular tales como requisitos de licencia, tarjeta profesional, títulos académicos.

"La contratación del personal no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad a realizar en el Instituto. La determinación del perfil del contratista y de quien lo cumple está

relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales (...)"

3. Análisis de contrataciones anteriores para satisfacer la necesidad de personal por parte de la entidad.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, adelantó en ocasiones anteriores procesos de contratación de personas naturales con el fin de poder suplir necesidades concretas de la entidad de manera eficiente, oportuna y sirven como referencia para analizar el mercado:

AÑO	CONTRATO	Objeto	Plazo Ejecución	Valor
2023	005	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR EN EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE ATENCION Y TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DE LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	31/12/2023	$57.000.000
2026	088	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CONTADURIA EN EL GRUPO CONTABLE DE LA DIRECCION DE GESTIÓN CORPORATIVA, PARA EL REGISTRO DE OPERACIONES EN SIIF NACIÓN, ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, CARGA, REVISIÓN Y APROBACION CE COMPROBANTES CONTABLES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE LA REGIONAL NORTE.	02/11/2026	$47.274.435
2026	077	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CONTADURIA EN EL GRUPO CONTABLE DE LA DIRECCION DE GESTIÓN CORPORATIVA, PARA EL REGISTRO DE OPERACIONES EN SIIF NACIÓN, ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, CARGA, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE COMPROBANTES CONTABLES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE LA REGIONAL NOROESTE	30/11/2026	$47.274.435

4. Análisis de contrataciones efectuadas por otras entidades respecto del mismo o similar objeto o servicio.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

Año	Entidad	Objeto	Plazo ejecución	Valor
2026	MUNICIPIO DE CARTAGO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA APOYAR EL PROCESO DE PLANEACIÓN, INVESTIGACIÓN, DETERMINACIÓN, LIQUIDACIÓN Y COBRO DESARROLLADOS POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN A LOS DIFERENTES IMPUESTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS FINANZAS Y LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO.	29/12/2026	$12.000.000
2026	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA ESPECIALIZADA PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR, CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DEL ÍNDICE DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE REGALÍAS - IGPR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	31/12/2026	$18.750.000
2026	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ECONOMISTA EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DE SAN ANDRES ISLA	22/12/2026	$15.241.040

5. Análisis del perfil del contratista seleccionado.

Para el desarrollo del objeto y las obligaciones que se pretende contratar, se requiere una persona que como mínimo cumpla con el perfil que se enuncia a continuación, el cual, se ha determinado en atención al objeto y obligaciones que se requiere sean ejecutados, teniendo en cuenta que en dicho perfil

garantiza obtener los objetivos perseguidos con el contrato, según las necesidades de las áreas.

El perfil mínimo requerido en cuanto a formación académica que se requiere para satisfacer la necesidad planteada en la siguiente contratación, es de acuerdo con la Resolución No. 011488 del 31 de diciembre de 2025 por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, así:

Categoría profesional	Rango de honorarios mensuales	Requisitos	Equivalencia
Profesional Especializado 1	De 3.6 smlmv hasta 4.2 smlmv	**Formación:** Título profesional y título de Postgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con el objeto del contrato **Experiencia:** De dieciocho (18) a veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada	Título profesional y treinta y seis (36) meses de experiencia profesional en áreas relacionadas con el objeto del contrato.

6. Tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación

Para determinar la remuneración se tuvo en cuenta la resolución No. 011488 del 31 de diciembre de 2025, la cual, señala que el monto correspondiente para la Categoría "Profesional Especializado 1", requisitos: Formación: Título profesional y título de Postgrado. Experiencia: treinta y seis (36) meses de experiencia profesional en áreas relacionadas con el objeto del contrato. Asignación mensual: De 3.6 smlmv hasta 4.2 smlmv

El valor total del presente contrato es hasta la suma de **QUINCE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ML/CTE ($15.127.819,20),** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar pagaderas en mensualidades vencidas de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($6.303.258,00) M/Legal,** cada una o proporcional a la fracción del mes.

Para lo cual la entidad escoge el tipo de remuneración mediante un pago mensual, suma esta que permite garantizar los principios de economía, eficiencia y eficacia, por cuanto minimiza el riesgo de incumplimiento de las obligaciones a contratar, ya que, dicha remuneración se efectuará a partir del cumplimiento

de unas obligaciones que se reflejarán a través de un informe mensual, que irá acompañado de una certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato a celebrar.

7. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo". La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo.

De acuerdo con lo anterior y lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 respecto de la presente contratación directa, el Instituto ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente, los siguientes riesgos:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato	Afectación en el cumplimiento de metas del INPEC	1	5	6	Alto	Contratista	Seguimiento mensual a las actividades desarrolladas por el contratista	1	3	4	Bajo	SI	INPEC	Inicio ejecución contractual - Suscripción acta de inicio	Al vencimiento del plazo de ejecución	Durante la ejecución contractual, con los informes de supervisión	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad de las actividades que el contratista va a realizar	Reprocesos en el cumplimiento de actividades misionales y de apoyo de la entidad	3	3	6	Alto	Contratista	Seguimiento detallado del supervisor	3	2	5	Medio	SI	Contratista	Término de ejecución del contrato y cuatro meses más	Durante la ejecución de la actividad o labor.	Verificando las actividades adelantadas por el contratista	Mensual

3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por no pago de afiliación y pago de las contribuciones al SSSI-EPS, Pensión, a que hubiere lugar	Posibles acciones legales del contratista a la entidad, bien sea por enfermedad general o accidentes de trabajo	2	3	5	Medio	Contratista	Verificación del supervisor de Certificación de afiliación al SSSI y del pago mensual de los aportes SSSI	2	2	5	Medio	SI	INPEC	Antes de iniciar el contrato y durante el término de ejecución del mismo	Al momento de terminar el contrato	Verificando las certificaciones y los soportes del pago de seguridad social	Mensual

Atentamente,

LUISA FERNANDA SALAMANCA PÉREZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaborado por: DG. Karen Lorena Arias Cifuentes
Fecha elaboración: 05/10/2026
Archivo: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1hQiOWHu59ZtMUpTJB-6hgSCGoEGnVY1_